



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Sábado, 4 de noviembre de 1961

Núm. 253

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Zaragoza. Tarifas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta

Nota aclaratoria

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 250, de fecha 31 de octubre último, en el tercer párrafo, en donde dice "que el plazo de veinte días para presentación de proposiciones comenzará desde el día siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia antes referido", se entenderá que el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al 31 de octubre de 1961, en que apareció el anuncio de la segunda subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales números 101, de Sestrica a la carretera de Morés a Aranda, y 706, de Viver de la Sierra a Sestrica.

Núm. 5.309

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1961, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 4

Comisión de Gobernación

Expedir el libramiento para efectuar el abono de 10.500 pesetas con destino a los concursos que con motivo del "Día de la Provincia" han de celebrarse en Calatayud.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a D.^a María Pilar Gil Lasierra, Auxiliar administrativo, un permiso extraordinario de diez días para trasladarse a Barbastro.

—Conceder el permiso solicitado por D.^a Pilar Sánchez Sanz, telefonista del Palacio Provincial, de quince días, para contraer matrimonio.

—Conceder el permiso solicitado por D. Alfonso Beamonte Aznar, Músico de la Banda Provincial, del 15 al 19 de septiembre, para trasladarse a Madrid y asistir a Juntas Rectoras de la Mutualidad Nacional de Artistas y Directivas de A. S. M. E.

DIA 5

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de "Neotécnica", S. A. E., por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de 28.220 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, relativa a las instancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares, correspondiente al mes de julio de 1961, importante 31 pesetas.

—Idem idem por el de Bilbao correspondiente al segundo trimestre de 1961, importante 364 pesetas.

—Idem idem por el de Tarragona correspondiente al mes de junio de 1961, importante 30 pesetas.

—Aprobar la idem por el Instituto "Pedro Mata", de Reus, por estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el mes de julio de 1961, cuyo importe es de 930 pesetas.

—Idem idem presentada por el Saneatorio de San Baudilio de Llobregat, durante julio de 1961, y que asciende a 930 pesetas.

—Devolver a D. José Lanaspá Magaña, vecino de esta ciudad, la cantidad de 176 pesetas, resultante de haberle sido cobrada de más por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial con motivo de gastos originados durante las asistencias a su esposa en dicho Establecimiento.

—Acceder a lo solicitado por María Jesús Artajona Aráiz, autorizando su salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Autorizar la salida definitiva del mismo Establecimiento de José Calavia, a su instancia y de conformidad con su padre.

—Autorizar la de Asunción Villar Martínez, a instancia de su hermano.

—Disponer la salida definitiva y forzosa del Hogar Pignatelli del acogido en el mismo, de 20 años de edad, Jesús Sánchez Marco, a instancia suya.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud de los niños José-Antonio Sujas Rodríguez, a instancia de padre.

—Autorizar la de Jesús Serrano Acerete, a instancia de su padre.

—Idem la entrega de la niña Eva María Díez Hernández, nacida en Maternidad e Inclusa Provincial, a Adoración Díez Hernández, que la reclama como hija suya.

—Idem la de Félix Sancho Calderón, nacido en Maternidad e Inclusa Provincial, a Agustina Sancho Calderón, que lo reclama como hijo suyo.

—Eleva a definitivo el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Daniel Sosa Tostado, de conformidad con lo dispuesto por orden provisional de la Presidencia de la Corporación de fecha 28 de agosto actual.

—Autorizar el ingreso del niño Santiago Gállego Señalada, de 13 años, a instancia de su madre.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Doz de Juana Martín Arriaga, de 61 años, soltera, condicionando la efectividad de este acuerdo a la existencia de plazas vacantes en el mismo.

—Autorizar la salida definitiva de la Guardería infantil del niño Manuel del Olmo Teruel y el ingreso en el mismo Establecimiento de su hermana Concepción.

—Aprobar el acta de invitación presentada por la Sección de Contribución Urbana de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, correspondiente al segundo trimestre de 1961, de la plaza de toros de esta ciudad, importante 50.168 pesetas.

—Aprobar la liquidación del acta presentada por la correspondiente al primer trimestre de 1961, importante pesetas 2.952.

—Acceder a lo solicitado por Cecilio Aperte Ramos, exacogido del Hogar Pignatelli, concediéndole un premio de nupcialidad de 2.000 pesetas.

Comisión de Hacienda

Aprobar el pago de la cantidad de pesetas 26.000 a la Hacienda pública, importante del acta número 4 de la Inspección Técnica del Timbre de 24 de junio de 1961.

—Aprobar las actas de constancia números 1 de 1959 y 1 de 1960 que han sido levantadas al contribuyente, vecino de Calatayud, Pascual Lasa Velilla, por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria provincial de dichos años, importante 2.244 pesetas para cada una de ellas, de las cuales corresponden 1.122 a cuotas y 1.122 a multas.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción agropecuaria del año 1960 levantadas en Zaragoza a los contribuyentes comprendidos en la relación que comienza por D. Ramón Casaña y termina por D. Moisés García, importantes pe-

setas 87.553'13 y 8.755'29 pesetas por cuotas y recargos, respectivamente.

—Idem las del año 1959 levantadas a los comprendidos en relación que comienza por D. Tomás Gracia y termina por D. Tomás Novellón, importantes 35.612'72 y 3.561'26 pesetas.

—Idem las del año 1958 levantadas en Zaragoza a los comprendidos en la relación que comienza por D. José Fernández y termina por D. Jesús Negrete, importantes 1.330 y 133 ptas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Arándiga a los comprendidos en la relación que comienza por doña Josefa Berdejo y termina por D. Pedro García, importantes 29'75 y 2'97 pesetas.

—Aprobar las del año 1959 levantadas en Arándiga a los comprendidos en la relación que comienza por doña Josefa Berdejo y termina por doña Irene Miñana, importante 173'35 y 17'32 pesetas.

—Idem las del año 1960 levantadas en Santa Isabel a los comprendidos en la relación que comienza por don Manuel Lapuente y termina por don José Irazo Peña, importantes pesetas 24.724'56 y 2.472'41.

—Idem las del año 1960 levantadas en el Barrio de Movera a los comprendidos en la relación que comienza por D. Miguel Blasco y termina por D. Melchor Maestro, importantes 129.988'15 y 12.998'80 pesetas.

—Idem las del año 1959 levantadas en Torrellas a los comprendidos en relación que comienza por D.^a Delfina Vela y termina por D.^a Delfina Vela, importantes 1.443 y 144'30 pesetas.

—Idem las del año 1959 levantadas en Zaragoza a los contribuyentes comprendidos en relación que comienza por D. Rafael Montaner y termina por el mismo, importantes pesetas 4.200 y 220.

—Idem las del año 1958 levantadas en Arándiga a los comprendidos en relación que comienza por D.^a Josefa Berdejo y termina por D. Patricio García, importantes 145'25 y 14'52 pesetas.

—Idem las del año 1959 levantadas en Fayón a los comprendidos en relación que comienza por D. Emilio Vallespin y termina por D.^a Josefa García, importantes 4.402'53 pesetas y 440'20 pesetas.

—Idem las levantadas en Torrellas, del año 1958, a los comprendidos en relación que comienza por D.^a Eufemia Vela y termina por la misma, importantes 117'50 y 11'75 pesetas.

—Idem las del año 1958 levantadas en Brea a los comprendidos en relación que comienza por D. Marcos La-

fuentè y termina por D. Enrique García, importantes 1.310'75 y 131'07 pesetas.

—Idem las de 1959 levantadas en Morés a los comprendidos en relación que comienza por D. Francisco Forcén y termina por el mismo, importante 143'50 y 14'35 pesetas.

—Idem las de 1957 levantadas en Manchones a los comprendidos en relación que comienza por D. Félix Esteban y termina por D. Esteban Esteban, importantes 1.120 y 112 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Sestrica a los comprendidos en relación que comienza por D. Aurelio Sánchez y termina por D. Pedro Arantegui, importantes 264'25 pesetas y 26'42 pesetas.

—Idem las de 1957 levantadas en Daroca a los comprendidos en relación que comienza por D. Dionisio Marín y termina por el mismo, importantes 245 y 24'50 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Balconchán a los comprendidos en relación que comienza por D.^a Carmen Cortés y termina por la misma, importantes 52'50 y 5'25 pesetas.

—Idem las del año 1959 levantadas en Torrellas a los comprendidos en relación que comienza por D. Alejo Navarro y termina por don José Goicoechea, importantes 12.702'04 y 1.270'12 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Brea a los comprendidos en relación que comienza por doña Josefa Berdejo y termina por D. Pedro Gregorio, importantes 323'75 y 32'37 pesetas.

—Idem las levantadas en Fombuena del año 1958 a los comprendidos en relación que comienza por D. Cecilio Gómez y termina por el mismo, importantes 745 y 73'50 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Fuentes de Jiloca a los comprendidos en relación que comienza por D.^a María Carrascón y termina por doña Milagros Guerrero, importantes 1.365 y 136'50 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Mainar a los comprendidos en relación que comienza por D. José Navarro y termina por D. Manuel Mingullón, importantes 1.855 y 185'50 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Manchones a los comprendidos en relación que comienza por D.^a Josefa Blasco y termina por D. Tomás Marco, importantes 332'50 y 33'25 pesetas.

—Idem las del año 1958 levantadas en Sestrica a los comprendidos en relación que comienza por D. Aurelio

Sánchez, y termina por don Pedro Arantegui, importantes 1.109'25 y 110'92 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Gotor a los comprendidos en relación que comienza por D. Cándido Gómez y termina por D. José Antonio Gil, importantes 810'25 y 81'02 pesetas.

—Idem las del año 1957 levantadas en Illueca a los comprendidos en relación que comienza por D. Francisco y Rosa Sanz y termina por D. Gregorio Millana, importantes 4.683'90 y 468'39 pesetas.

—Idem las levantadas en Azuara a los comprendidos en relación que comienza por D. Inocencio Pérez y termina por D. José Pérez, importante 1.080'75 y 108'07 pesetas.

—Idem las de constancia números 81 al 97, inclusive, levantadas en Azuara por la Inspección sobre arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1959 a varios contribuyentes, y que importan 4.514'05 pesetas por cuotas y 4.514'05 por multas.

—Aprobar las cuentas de recaudación de exacciones provinciales por valores en recibo y certificaciones de débito correspondientes al segundo semestre de 1960, presentadas por el Sr. Depositario de Fondos Provinciales.

—Aprobar la liquidación número 1 de ejecutiva de fecha 3 de agosto de 1961, presentada por la Administración de Rentas y Exacciones, que se refiere a la recaudación de un período ejecutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial, importante pesetas 1.114.994'42.

—Idem la núm. 4 de fecha 20 de julio de 1961, correspondiente a la recaudación en período voluntario, importante 1.730.292'70 pesetas.

—Idem la de 3 de agosto de 1961, correspondiente a la recaudación en período voluntario de arbitrios provinciales del primer semestre de 1961 en varios pueblos de la provincia, y que importan en total la cantidad de 210.480'33 pesetas.

—Aprobar que se dirija oficio por la Sección de Catastro a los Ayuntamientos de esta provincia que colaboran con la Diputación Provincial en las funciones de conservación de Catastro, interesando de los mismos la adopción de las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de aquellas obligaciones.

—Acceder a lo que solicita D. Germán Pérez Andrés, vecino de Luesma, acordando la devolución al mismo, en concepto de ingresos indebidos, de la cantidad de 1.128'05 pesetas, satisfe-

chas por arbitrios sobre la riqueza agropecuaria del año 1959.

—Acceder a lo solicitado por don Pascual Sobrino Lallave, vecino de Torrehermosa, que pide la devolución del recargo satisfecho indebidamente, y que importa la cantidad de 23'10 pesetas.

—Estimar la reclamación formulada por D. Fructuoso Val Benito, vecino de Mozota, contra cuota por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959, declarando procedente la devolución al mismo de la cantidad de 204'96 pesetas, como titular de carnet de familia numerosa de primera categoría.

—Idem la formulada por D. Mariano Laborda Lucia, vecino de Mozota, declarando procedente la devolución al mismo de cantidad de 225'75 pesetas.

—Aprobar el padrón del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1960 correspondiente a declaraciones juradas presentadas por contribuyentes de los términos municipales de Talamantes, importantes 11.567'50 pesetas; Villalba de Peregil, 1.754'70 pesetas; Mezalocha, 34.918'17 pesetas; Asín, 10.119'04 pesetas; Puendeluna, 8.983'96 pesetas; El Frago, 6.084'29 pesetas; Sos del Rey Católico, pesetas 57.125'03; Isuerre, 3.689'29 pesetas; Longás, 2.954'23 pesetas; Bagüés, 1.355'96 pesetas; Pintano, pesetas 3.192'90; Zaragoza, 101.430'42 pesetas, y Sabiñán, 297'50 pesetas.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Enrique Felipe Camino, vecino de Codos, contra acta de invitación número 25 por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959, y cuya liquidación asciende a la cantidad de pesetas 115'50.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Miguel García Gajé, vecino de Luceni, contra acta de invitación número 564, por arbitrio sobre la riqueza transformada correspondiente al año 1960 y su liquidación respectiva, que importa la cantidad de 2.156 pesetas.

—Desestimar la reclamación interpuesta por D. Juan Pablo Guillén Ibáñez, vecino de Las Cuerlas, contra acta de constancia de hechos número 109 y su liquidación respectiva correspondiente al año 1958 y al arbitrio sobre la riqueza agropecuaria.

—Desestimar la reclamación interpuesta por D. Simeón Pina Aznar, vecino de Azuara, contra acta de invitación número 81 de 1959, por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria provincial y su liquidación correspondiente.

—Idem la formulada por D.ª Tomasa Medina Gracia, vecina de Zaragoza, contra acta de invitación números 516 de 1958 y 2.803 de 1959, por arbitrios sobre la riqueza agropecuaria provincial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 750 de la Ley de Régimen Local.

—Estimar la reclamación formulada por D. Justo Gasca Marin, vecino de Encinacorba, contra liquidación provisional por arbitrio sobre la producción agropecuaria correspondiente al año 1959, importante la cantidad de 128'50 pesetas, y declarar obligado a este contribuyente al pago de la cantidad de 23'50 pesetas.

—Idem la de D. Simón Garcés Quintín, vecino de Fuentes de Ebro, en nombre y representación de su esposa, Concepción López Jaso, contra acta de invitación por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959, número 952, levantada en el término municipal de La Puebla de Albortón, y su liquidación correspondiente, que importan la cantidad total de 209 pesetas.

—Estimar la reclamación formulada por D. Hermenegildo Andréu Rafale, vecino de Nonaspe, contra acta de invitación números 4.582 de 1957 y 4.606 de 1958 por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria y sus liquidaciones respectivas, importantes pesetas 105'23 y 161'15 pesetas, respectivamente.

—Idem la de D. Zenón Grasa Binauro, vecino de Zaragoza, contra acta de invitación número 1.005 de La Puebla de Albortón por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959, y cuya liquidación importa la cantidad de 266'20 pesetas.

—Idem la de D. Antonio García García, vecino de Paniza, contra acta de invitación número 1.977, correspondiente al arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959 y contra su liquidación respectiva, que importa la cantidad de 114'55 pesetas.

—Idem la de D. Gregorio Gómez Martínez, vecino de Aguarón, contra acta de invitación número 597, por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959 y su liquidación respectiva, importante la cantidad de 214'24 pesetas.

—Idem la de D. Luis Ruesca Serrano, vecino de Aguarón, contra acta de invitación número 596, por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959 y su liquidación respectiva, importante la cantidad de pesetas 109.

—Desestimar la de D. Emiliano Izquierdo Lahoz, vecino de Samper del Salz, contra acta de invitación núme-

ro 1.438, por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959 y su liquidación respectiva, importante la cantidad de 512'05 pesetas.

—Desestimar la petición formulada por Miguel Martín Castillo, vecino de Manchones, que solicita la condonación del recargo del 20 por 100 de apremio por impago de las actas números 3.332 y 3.133 de 1959, en virtud de lo dispuesto por los artículos 719 y 737-3) de la Ley de Régimen Local.

—Desestimar la reclamación formulada por Félix Tomey Itúrbez, vecino de Calatayud, contra liquidación provisional por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria practicada en virtud de declaración jurada y formulada por el mismo, correspondiente al año 1960.

Comisión de Imprenta

Acordar el pago de las horas extraordinarias devengadas por el personal de la Imprenta, y que importa la cantidad de 2.202 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por varios proveedores de la Imprenta, que ascienden a un total de pesetas 85.389'61.

—Idem la relación de facturas por trabajos efectuados a esta Corporación y otros Organismos públicos y particulares en el taller de Imprenta, correspondientes a los meses de febrero a junio de 1961, y que ascienden a un total de 289.396'47 pesetas.

DIA 6

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar las certificaciones de horas extraordinarias devengadas por funcionarios provinciales durante el mes de agosto, que ascienden a un total de 3.338 pesetas.

—Prorrogar por dos meses el plazo de instrucción del expediente disciplinario que se sigue contra don Juan Puertas Ibáñez, del que es instructor el Sr. Diputado D. Joaquin Mateo Blanco.

—Abonar a D. Justo Cuebas Tobéñas, portero-ordenanza del Palacio Provincial, la diferencia entre los sueldos base de la plaza que ocupa y la de conserje provincial que ha desempeñado durante el mes de agosto por ausencia del titular.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Adjudicar el premio de 3.000 pesetas para la mejor colección de artículos o reportajes referentes a la co-

marca de Calatayud, a su campo y a la celebración del "Día de la Fruta del Jalón" a D. Simón González y Gómez por los artículos presentados, y felicitar a D. J. V. Lasierra por los cinco trabajos presentados en "Heraldo de Aragón" y a D. Baldomero García Gimeno por su artículo presentado en "El Español".

—Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Calatayud una copa de plata con destino al concurso hipico regional que tendrá lugar los días 10, 11 y 12 del actual con motivo de las fiestas patronales de dicha localidad.

—Conceder a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza una medalla de oro con destino a la Exposición de Frutas del Jalón, a celebrar en Calatayud con motivo del "Día de la Provincia".

—Conceder al Ayuntamiento de Ateca una copa de plata con destino al concurso de tiro al plato y tres medallas de oro, plata y bronce para la gimkana motorística que se celebrará en dicha localidad con motivo de sus fiestas patronales.

—Conceder una medalla de oro al Excmo. Ayuntamiento de Caspe con destino a la XIX tirada al plato, celebrada en dicha localidad con motivo de sus festejos.

—Conceder una medalla de bronce a la Comisión de Festejos del barrio de las Delicias con destino a la carrera ciclista "Circuito Enlace de Carreteras", que ha de celebrarse con motivo de las fiestas patronales de dicho barrio.

(Continuará)

SECCION CUARTA

Núm. 5.331

Recaudación de Contribuciones

Subasta de Inmuebles

Pueblo de Pina de Ebro, contribución rústica años 1956 al 1959

D. Francisco Azorín Pló, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1961 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores

que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 12 de septiembre de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 30 de noviembre de 1961, a las diez horas y en el Juzgado de Pina de Ebro, a base de posuras que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Pina de Ebro".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores fincas, situación, cabida linderos

Esteban Aguado Tegel: Un campo sito en "Suertes de Alcalá", polígono 79 y parcela 184, de cabida 4 hectáreas 95 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia Mayor; Sur, con idem; Este, idem, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 1.248'40 pesetas.

Cipriano Escudero Delcazo: Un campo sito en la partida "Cambor", polígono 81 y parcela 385, de cabida 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Alcrudo; Sur, Esperanza Artigas; Este, camino, y Oeste, riego. Valor para la subasta, pesetas 8.080'80.

Teresa y Angel Escobedo: Un campo, sito en la partida "Reguero", polígono 30 y parcela 3, de cabida 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Angel y Francisco Rivero; Sur, José Dávila; Este, camino, y Oeste, José Dávila. Valor para la subasta, pesetas 5.112'50

Petra Falcón Falcón: Un campo sito en la partida "Agudicos", polígono 46 y parcela 10. Linda: Al Norte, camino Corral; Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Ayuntamiento, de cabida 1 hectárea 43 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.098'80 pesetas.

Gertrudis Falcón Falcón: Un campo en la partida "Suertes de Alcalá", polígono 51 y parcela 80, de cabida 10 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Nor-

te, Manuel Aliacar; Sur, riego; Este, José Bascuas, y Oeste, Asunción Pérez. Valor para la subasta, 2.067 pesetas.

Pascuala Gracia Jaria: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 6 y parcela 18, de cabida 1 hectárea, 97 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Manuel Muniesa; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.898 pesetas.

Casimiro Gracia Aguilar: Un campo en la partida "Cabreras", polígono 55 y parcela 114, de cabida 21 áreas. Linda: Al Norte, Alejo Carre-re; Sur, riego; Este, Antonio Fanlo, y Oeste, riego. Valor para la subasta, 4.095 pesetas.

Martina González Cuen: Un campo sito en la partida "Doncellas", polígono 67 y parcela 126. Linda: Al Norte, camino; Sur, Benita Gracia; Este, acequia, y Oeste, Juan Pérez. Valor para la subasta, 1.160'20 ptas.

Marcos Guiu Fanlo: Un campo sito en la partida "Las Eras", polígono 59 y parcela 4, de cabida 17 áreas. Linda: Al Norte, Gregorio Claver; Sur, Blas Altabás; Este, camino Longueras, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 8.822'80 ptas.

Eufemio Royo Mir: Un campo en la partida "Artillo", polígono 79 y parcela 95, de cabida 24 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Félix Franco; Sur, Bernardino Estruc; Este, riego, y Oeste, Elena Cortés y Pedro Celma. Valor para la subasta, pesetas 6.204'20.

Miguel Usón Salvador: Un campo sito en la partida "La Veda", polígono 54 y parcela 51. Linda: Al Norte, Salvador Miguel; Sur, Santiago Ginovés; Este y Oeste, riego. Valor para la subasta, 3.833'40 pesetas.

Angel Torres Solanot: Un campo sito en la partida "Mechana", polígono 72 y parcela 52. Linda: Al Norte, Ramón Belled; Sur, José Escudero; Este, Miguel Labrador, y Oeste, riego. Valor para la subasta, pesetas 2.673'40.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título

VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 % del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Pina de Ebro, 24 de octubre de 1961. — El Recaudador, Francisco Azorin Plo. — Conforme: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 5.333

Subasta de inmuebles

Pueblo de Muel,
contribución rústica
años 1952 a 1960

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 14 de octubre de 1961 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de octubre de 1961, conforme el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por provi-

dencia de 4 de marzo de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 28 de noviembre de 1961, a las once horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Muel".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores fincas, situación, cabida linderos

Petra Agustín Badenas: Finca rústica en partida "Royuela", de 90 áreas, que linda: Por el Norte y Sur, Pascual Rodrigo; Este, Narciso Barrera, y Oeste, Angel Casas. Valor para la subasta, 4.806 pesetas.

Bernardino Artigas Losilla: Finca rústica en "Royuela", de 222,50 áreas. Linda: Por Norte, camino de Muel; Sur, Esteban Marín; Este, Estanislao Barriando, y Oeste, camino Quemado. Valor para la subasta, 3.693'20 pesetas.

Antonio Burgaz Salvador. Finca rústica en "Royuela", de 251'25 áreas. Linda: Por Norte y Este, Francisco Sancho; Sur, José Alegre, y Oeste, camino Muel. Valor para la subasta, 3.768 peestas.

Valero García Cortés: Finca rústica en partida de "Pinar", de 288,75 áreas. Linda: Por Norte, Ayuntamiento; Sur, camino Pinar; Este, José-Antonio García, y Oeste, Gabriel Laviña. Valor para la subasta, 7.066 pesetas.

Salvador Gil Orga: Finca rústica en "C. Noria", de 10 áreas. Linda: Por Norte, Pascual Train; Sur y Este, Pascual Laviña, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 2.910.

Julian Pérez Burillo: Finca rústica en partida "Hoyas", de 297,50 áreas. Linda: Por Norte, camino Olle-ros; Sur y Oeste, Emilio Aliaga, y Este, Josefa Aliaga. Valor para la subasta, 6.158,60 pesetas.

Tío Julio de Mozota: Finca rústica en partida "Miñono", de 412'50 áreas. Linda: Por Norte, paso de ganado; Sur y Este, camino, y Oeste, paso de ganado. Valor para la subasta, 6.195 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derechos a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 % del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Carriñena, 18 de octubre de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.332

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1960 y 1961, del pueblo de Sos del Rey Católico, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 18 de octubre de 1961:

Ciriaco Compains Torrea: Una casa en esta villa, calle del Ejército Español, número 21, que linda: Por derecha entrando, con Juan Burguete; izquierda, Andrés Baztán; espalda, con afueras. De sesenta metros cuadrados de superficie y un líquido imponible de 160 pesetas.

Isidro Serrano Jáuregui: Una casa en la calle de Jesús, número 8, que linda: Por, derecha entrando, con el mismo; izquierda, Rosario Torrea, y espalda, con muro. Tiene una extensión de 148 metros cuadrados y un líquido imponible de 630 pesetas.

Isabel Bueno Orduña: Una casa en la calle del Viento, sin número. Linda: Por la derecha entrando, con Mariano Landa; izquierda, con Francisco Portal, y espalda, con Mariano Landa. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados y un líquido imponible de 120 pesetas.

Juan de la Cruz Arrese Campaña: Una casa en la calle del Viento, sin número. Linda: Por la derecha entrando, con Manuel Almárcegui; izquierda, con calle, y por la espalda, con calle. De unos 26 metros cuadrados de superficie y un líquido imponible de 38 pesetas.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Así se acuerda y firma en Sos del Rey Católico a 24 de octubre de 1961. El Recaudador, Benito Sánchez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.815

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Paricio Frontiñán, D. José María Franco de Espés, don Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes, D. Ricardo Mur Bull y D. Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularán observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Resolver en la forma procedente solicitud de D. Juan Pérez Castán sobre rectificación de recibos de fincas municipales que cultiva.

—Conceder a D. Casimiro Ratia Lostao el cultivo de dos parcelas municipales en los montes de Villamayor.

—Dar de baja a D. Gonzalo Fuertes Sanz, a partir del próximo año forestal, de la finca 42-319 del monte "Vedado de Villamayor".

—Autorizar el traspaso de parcelas municipales solicitado por D. Daniel Sevilla Joven a favor de D. Julio Molina.

—Conceder a D. Manuel Mayoral Marillo el cultivo de la parcela 48-242 de los montes de Villamayor, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Conceder a D. Angel Díez Gaspar el cultivo de la finca 34-119 de los montes de Villamayor.

—Conceder a D. Modesto Abad Broset, a canon, las fincas que solicita de los montes de Villamayor.

—Dar de baja a D. Vicente Gracia Charles en el cultivo de una parcela en los montes de Peñaflores.

—Celebrar subasta para adjudicar licencias de ocupación de la vía pública para venta de bisutería, baratijas, flores, cocos, almendras y similares con ocasión de la feria de atracciones durante los días 2 al 31 de octubre próximo.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la Mutualidad de Previsión de la Administración Local sobre concesión de la pensión legal de viudedad de D.^a Antonia Bayod Jaricó.

—Aprobar la corrida de escalas efectuada en el Matadero con motivo de la excedencia del matarife D. Rafael Cabello Rodríguez.

—Abonar la ayuda económica que se indica a D. Pascual Sánchez Solanas, guarda de montes, para aparato ortopédico de su hija.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la cuenta de los análisis practicados al funcionario municipal D. Pascual Durán Villagrasa.

—Acceder al reingreso en el cargo de policía municipal de D. Enrique Casabiel Hernández, en situación de excedente.

—Efectuar en la forma que se indica obras de reparación en la guardería infantil de Villacampa.

—Aprobar los justificantes y cuentas del "Patronato Aznárez" correspondientes al ejercicio de 1960-61.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de variante de la tubería maestra de 750 milímetros en su cruce con la Avenida de Valencia.

—Seguidamente la Comisión quedó enterada de una carta del Ilmo. señor D. José Rodríguez Pérez, expresando su gratitud por el pésame de la Corporación con motivo del fallecimiento de su padre político D. Francisco Villarroya Casas (q. e. p. d.).

—Igual acuerdo recayó sobre carta recibida de D.^a Isabel Latre de Izuzquiza agradeciendo la resolución municipal de expresarle el más sentido pésame por el fallecimiento de su hermano Muy Ilustre Sr. D. Luis Latre Jorro (q. e. p. d.).

—A petición del Sr. Alcalde se hizo constar en acta la satisfacción corporativa por la destacada actuación del Dr. Gómez Lus, Subdirector del Instituto Municipal de Higiene de este Ayuntamiento, en el I Simposio Panamericano sobre Farmacología y Terapéutica, celebrado en la Universidad de Guadalajara (Méjico), y expresar al interesado la más efusiva felicitación, y así se acordó.

—Por último el Teniente de Alcalde D. Mariano Arribas Fuertes dió cuenta de haber asistido, en representación de este Ayuntamiento, al acto inaugural de la Feria de Muestras de Pau, al que fue invitado nuestro Alcalde, y por delegación del mismo, habiendo recibido innumerables atenciones y gentilezas. El Sr. Alcalde felicitó al Sr. Arribas por su acertada intervención en aquel acto y propuso se exprese al Sr. Vicepresidente de la indicada Feria nuestra gratitud por la afectuosa acogida dispensada al representante de esta Corporación, y a así se acordó.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de suplemento de crédito

5.404.—Aladrén

Lista cobratoria de rústica

5.391.—Sisamón
5.393.—Clarés de Ribota
5.394.—Montón
5.403.—El Burgo de Ebro
5.404.—Aladrén
5.406.—Vera de Moncayo
5.407.—Leciñena
5.407.—Fuendetodos
5.408.—Urrea de Jalón

Lista cobratoria de urbana

5.391.—Sisamón
5.393.—Clarés de Ribota
5.407.—Leciñena
5.408.—Urrea de Jalón

Padrón de rústica

5.391.—Sisamón
5.393.—Clarés de Ribota
5.408.—Urrea de Jalón

Padrón de urbana

5.391.—Sisamón
5.393.—Clarés de Ribota
5.394.—Montón
5.404.—Aladrén
5.407.—Leciñena
5.408.—Urrea de Jalón

Presupuesto ordinario

5.391.—Sisamón
5.392.—Tarazona
5.393.—Clarés de Ribota
5.403.—El Burgo de Ebro
5.405.—Paracuellos de la Ribera.
5.405.—Sierra de Luna
5.406.—Fuendejalón
5.407.—Leciñena

Núm 5. 320

CARINENA

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de fiel pesador y matadero, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cariñena, 28 de octubre de 1961.— El Alcalde, José Vicente Juan.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.335

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279 de 1961 se ha iniciado por el señor Abogado del Estado expediente de suspensión de pagos del "Ferrocarril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Haro a Ezcaray, Sociedad Anónima", con sede en Zaragoza y oficina principal de la Sociedad en Haro.

Y en cumplimiento de providencia de hoy dictada por este Juzgado en el referido procedimiento, por el presente se requiere al representante legal de la sociedad deudora para que en el término de quince días presente en el Juzgado el balance de su activo y pasivo, con apercibimiento de que de no hacerlo así se formará de oficio y a su costa.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de

mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.387

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por el Procurador D. José L. Velasco, en nombre y representación de D.^a Josefa García Lacarte y D.^a Martina Bescós García, mayores de edad, viudas y de esta vecindad (calle Santa Teresa, número 25), sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Posesión sita en el término de Miralbueno, partida de Garrapinillos, denominada "Del Cañicero", compuesta de viñedo y tierra blanca con algunos árboles frutales y una casa en el centro, denominada con el número 510 del cuartel rural, de cabida doce cáhices de tierra, equivalentes a 5 hectáreas 71 áreas 16 centiáreas, confrontante: Al Oriente, con la posesión de los herederos de Marcelino Artiaga; al Poniente, con tierras de Joaquín Izquierdo Azcona; al Norte, con tomillar, y al Mediodía, con camino de Pinseque. Tiene un valor de 110.000 pesetas.

Está libre de cargas y la adquirieron, en usufructo y nuda propiedad, de sus difuntos esposo y padre, don Justo Bescós Pangoto, el cual, a su vez, la adquirió por herencia de su padre, D. Joaquín Bescós Viñuales, y éste por compra a D. José Otal y D.^a Teresa Ruiz Lasierra, cuya doña Teresa Ruiz la había adquirido por donación de su madre, la titular registral D.^a Josefa Lasierra Martín. Todos fallecidos. Que poseen la finca sin oposición de nadie, y desean inscribirla en el Registro de la Propiedad, quedando así reanudado el tracto sucesivo interrumpido, ya que dicha finca aparece inscrita en el Registro desde el 23 de septiembre de

1880 a favor de D.^a Josefa Lasierra y Martín.

Por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado admitir a trámite el mismo y publicar el presente llamando a los anteriores propietarios, causahabientes y a los colindantes y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de que se trata, o ejercitar algún derecho, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.401

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de D. José-Maria Julián Gil, Médico que fue de esta ciudad, y por su fallecimiento en nombre de su viuda D.^a M.^a Isabel Mendía, como continuadora de la acción, contra D. Ignacio Lou Bello, como tutor de D.^a Felicitas Mainar Roche, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1960. — El Ilmo. señor D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. José-Maria Julián Gil, mayor de edad, Médico y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Peiré Zoco y dirigido por el Letrado señor Donate, contra D. Ignacio Lou Bello, de esta vecindad, en concepto de tutor de

la incapacitada D.^a Felicitas Mainar Roche, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Ignacio Lou Bello, no por sí, sino en su concepto de tutor de D.^a Felicitas Mainar Roche, a que aboné a doña María-Isabel Mendía Goenaga, como viuda de D. José-Maria Julián Gil, por sí y como continuadora de la sociedad conyugal y en nombre de los hijos menores del matrimonio, y, en su caso, a los demás herederos de dicho causante, la cantidad de 120.350 pesetas e intereses legales de dicha suma desde el 4 de abril de 1959.

Determinándose en ejecución de sentencia quiénes son los herederos.

Sin especial imposición de costas. Cúmplase con el artículo 283 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno". (Rubricado).

Y con el fin de que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 283 y concordantes, sirva de notificación en forma a los herederos de D.^a Felicitas Mainar Roche, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, se expiden los presentes.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.412

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MALUENDA

Por medio del presente se anuncia la exposición en la tablilla del Ayuntamiento del padrón formado para cubrir el concierto con la Excelentísima Diputación Provincial para el año 1960, a los efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Maluenda, 28 de octubre de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Octavio Ballano.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas
Semestre 180 —
Año 300 —
Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones